

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22253 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/ Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000430/2013 referente al concursado Comercial Agroalimentaria Chivite Sociedad Limitada, con C.I.F. B31377146, con domicilio en Calle José María Liges, 29, segundo derecha, de Cintruénigo por auto de fecha 29 de abril del 2021 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Comercial Agroalimentaria Chivite Sociedad Limitada, con C.I.F. número B31377146, y archivo del presente procedimiento cesando todos los efectos de la declaración del concurso sin perjuicio de su posible reapertura.

2º.- Se acuerda el cese en su cargo del Administrador Concursal y se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

Conforme a lo dispuesto en artículo 479.6 del texto refundido de la Ley Concursal llévase testimonio de la presente resolución a la sección segunda.

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra, inscrita al tomo 96, folio 1, sección 8, hoja NA-1836. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Dese publicidad a la presente resolución mediante publicación en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6º.- Remítase esta resolución al Boletín Oficial del Estado para que sea publicada a la mayor brevedad en virtud del artículo 482 del texto refundido de la Ley Concursal.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Comuníquese al Juzgado Decano de Tudela y Logroño y a todos los Juzgados de Primera Instancia y Social de Pamplona, con el fin de que se ponga en conocimiento la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 483 y siguientes del texto refundido de la Ley Concursal..

Pamplona, 29 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210028667-1